



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 16 DE MARZO DE 2016.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL **DÍA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS**, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE ERIGIRÁ Y CONSTITUIRÁ EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL, DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. POR TAL MOTIVO, SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE OCHENTA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

**1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN ESTABLECIÓ QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE CUENTA CON EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO **NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS**, POR LO QUE TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA. POR TAL MOTIVO, EN ESTE ACTO EL SECRETARIO TÉCNICO HACE LA PROPUETA AL ÓRGANO COLEGIADO, QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN ESTA SESIÓN SEAN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN ECONÓMICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN III DE LOS ESTATUTOS, POR LO QUE DICHA PROPUESTA ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES,

**2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.** EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOLICITA AL PLENO REALICEN PROPUESTAS PARA NOMBRAR AL MODERADOR DE LA MESA Y LAS SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES LAS PRESENTADAS: FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ Y AGUSTÍN HERÓN ESCOBAR GARCÍA, MISMAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, ACORDANDO CON EL VOTO UNÁNIME, EL SIGUIENTE RESULTADO:

**MODERADOR:** C. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ.

ASÍ MISMO, SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE MANDATARÁ LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN; DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, CON LA POSIBILIDAD DE



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

ELEGIR, SE PROPONEN DIVERSOS INTEGRANTES, ACORDANDO CON EL VOTO ECONÓMICO DE LA MAYORÍA, SEA EL **C. RICARDO CANTÚ GARZA**.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.** EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE Y CON BASE EN LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DE SESIÓN DEL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, MISMO QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EN LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS POR CORREO ELECTRÓNICO, PUBLICACIÓN EN LOS ESTRADOS DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y EN LA SEDE ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN VERACRUZ EN VIRTUD DE QUE ESTÁN CONVOCADOS LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN VERACRUZ ASÍ COMO EL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL ADSCRITO ESA LA ENTIDAD; EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, POR LO QUE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA ASAMBLEA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO A SU CONTENIDO LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN. ACTO SEGUIDO, PROCEDE A TOMAR LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO. QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

**(TEXTO DEL ORDEN DEL DÍA PUBLICADO Y APROBADO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA)**

*CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 INCISO f); 37, 39, 39 Bis 1; 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO,*

**SE CONVOCA  
A LOS INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO,  
A TODOS LOS ORGANOS DE DIRECCION ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO  
EN EL ESTADO DE VERACRUZ  
AL COMISIONADO POLITICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO  
EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

**A LA SESIÓN ORDINARIA**

**16 DE MARZO 2016  
20:00 HORAS**

**A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL**



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, TELÉFONOS 01 55 55 25 27 27 Y 01 55 55 25 84 19, EN LA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL PROPÓSITO DE QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, BAJO EL SIGUIENTE:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.  
NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.  
LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
2. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015 - 2016 EN EL ESTADO DE VERACRUZ:
  - a. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CANDIDATO(A) DEL PARTIDO DEL TRABAJO AL CARGO DE GOBERNADOR(A) DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015 -2016.
  - b. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO REALICE LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE CANDIDATO(A) PARA LA ELECCIÓN DE ELECCIÓN DE GOBERNADOR(A) DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016.
3. CLAUSURA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

CIUDAD DE MÉXICO, MARZO 09 DE 2016.

**UNIDAD NACIONAL**  
**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL**

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ  
(RÚBRICA)  
RICARDO CANTÚ GARZA  
(RÚBRICA)  
PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ  
(RÚBRICA)  
OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ  
(RÚBRICA)

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ  
(RÚBRICA)  
ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ  
(RÚBRICA)  
REGINALDO SANDOVAL FLORES  
(RÚBRICA)  
FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS  
(RÚBRICA)

4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016 EN EL ESTADO DE VERACRUZ. CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

ORDEN DEL DÍA, EL C. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ, MODERADOR DE LA MESA, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL C. RICARDO CANTÚ GARZA, QUIEN FUE MANDATADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN, Y MANIFIESTA QUE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEBERÁ ANALIZAR, DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR TODO LO RELATIVO A LA DESIGNACIÓN, ELECCIÓN Y POSTULACION DEL CANDIDATO O CANDIDATA DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015- 2016; EXPRESA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 INCISO p) Y 118 FRACCIONES I Y IV; DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL NACIONAL, EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTÁ FACULTADA PARA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN EL QUE POR SÍ MISMA LO DECIDA, Y TIENE POR ATRIBUCIONES, RESOLVER TODO LO RELACIONADO EN MATERIA DE PRECANDIDATURAS Y CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA CONTENDER EN LAS ELECCIONES ORDINARIAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016. POR TAL MOTIVO Y A EFECTO DE CUMPLIR CON LAS BASES ESTATUTARIAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL, HACE LA DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, BASADA EN EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. AGREGA QUE NO OBSTANTE QUE LA DETERMINACIÓN DE ÉSTE ÓRGANO COLEGIADO, REALIZADA EL PASADO 14 ENERO DE 2016, CUANDO CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ANALIZÓ, DISCUTIÓ, APROBÓ Y EMITIÓ DE MANERA SUPLETORIA, EL CALENDARIO Y LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; CON EL PROPÓSITO DE EVITAR LA PRESENTACIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y CRISIS DE DIVISIONISMO EN PLENO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO Y COADYUVAR A LA UNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESENCIALES DE LA NATURALEZA DE LA CONVOCATORIA Y LA PARTICIPACIÓN DE MILITANTES, AFILIADOS, SIMPATIZANTES Y CIUDADANÍA EN GENERAL; AL FUNDAR LOS TÉRMINOS DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO SE ESTABLECIÓ EN LA BASE OCTAVA, QUE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS SE REALIZARÁ EN SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EL 20 DE MARZO DE 2016, BAJO LOS MECANISMOS DE VOTACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 BIS; 120 Y 121 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO,

**OCTAVA.** *Concluido el periodo de precampañas, la elección de candidatos se realizará en sesión de la Comisión Ejecutiva Nacional erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, el 20 de marzo de 2016, bajo los mecanismos de votación y procedimientos previstos en los artículos 117, 118 fracción IV; 119, 119*



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---

*Bis; 120 y 121 de los Estatutos del Partido del Trabajo, pudiendo tomar como base la aplicación de encuestas de aceptación social, el consenso y el Acuerdo.*

SIN EMBARGO, Y EN VIRTUD DE QUE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 118 FRACCION III; DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ES EL MAXIMO ORGAN DE DIRECCION DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN MATERIA ELECTORAL EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ES SOBERANA PARA MODIFICAR LOS PROPIOS ACUERDOS QUE HAYA EMITIDO, Y CON EL PROPÓSITO DE INCLUIR A TODOS LOS SECTORES IMPLICADOS E INTERESADOS EN ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL HAN SIDO CONVOCADOS LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DE DIRECCION ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN VERACRUZ ASÍ COMO EL COMISIONADO POLITICO NACIONAL ADSCRITO AL ESTADO DE VERACRUZ, CON EL PROPÓSITO DE QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, UNA VEZ MÁS CONSULTA AL PLENO SOBRE LA CONVENIENCIA DE PROCEDER A SOMETER A DISCUSION LOS TEMAS QUE SE HAN AGENDADO EN EL ORDEN DEL DIA APROBADO, O BIEN, QUE EL PLENO DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE VUELVA A REUNIR EL PRÓXIMO DOMINGO 20 DE MARZO, COMO LO ESTABLECE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCION DE CANDIDATOS DEL ESTADO DE VERACRUZ. SE PROCEDE A UN ANÁLISIS CON ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA, ENTRE LOS QUE DESTACAN LOS PLANTEAMIENTOS DE LA IMPOSIBILIDAD MATERIAL Y OPERATIVA DADO QUE EL 20 DE MARZO ES DOMINGO Y SE COMPLICA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ORGAN ELECTORAL NACIONAL INTERNO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA CIUDAD DE MÉXICO; ADEMÁS DE LA ECONOMÍA PRESUPUESTARIA PUES SERÍA EL ÚNICO TEMA A DISCUTIR EN EL ORDEN DEL DIA; SE COINCIDE EN QUE CELEBRARLA EN ESTA FECHA, 16 DE MARZO, ADELANTÁNDOLA CUATRO DIAS, NO AFECTA A NINGÚN PRECANDIDATO QUE CONSIDERE SUS DERECHOS VULNERADOS, NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO LEGAL QUE CONTRAVENGA LA DECISION DE ESTE ORGAN COLEGIADO PARA REALIZAR EL ANÁLISIS, LA DISCUSION Y EN SU CASO, LA APROBACION Y POSTULACION DEL CANDIDATO O LA CANDIDATA DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ EN ESTA FECHA. UNA VEZ QUE SE CONSIDERA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA, EL MODERADOR DE LA MESA SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO, REGISTRÁNDOSE SETENTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EL C. RICARDO CANTÚ GRAZA, INTEGRANTE DE LA COMISION COORDINADORA NACIONAL, INDICA AL PLENO QUE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, **DE MANERA SUPLETORIA** Y CON BASE EN LOS ARTICULOS 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCION IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ANALIZARÁ, DISCUTIRÁ Y EN SU CASO, APROBARÁ TODO LO RELATIVO A LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DIPUTADOS LOCALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016, EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR DISCREPANCIAS



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

INTERNAS A RAÍZ DE LA ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS, DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS O CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS EN LOS SUPUESTOS DE QUE HAYA CONVENIOS POLÍTICOS O ACUERDOS CON ORGANIZACIONES POLÍTICAS O DE LA SOCIEDAD CIVIL LOCALES; ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y CRISIS DE DIVISIONISMO EN PLENO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO. CON ESTA MEDIDA SE COADYUVARÁ A LA UNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESENCIALES DE LA NATURALEZA DE LA CONVOCATORIA Y LA PARTICIPACIÓN DE MILITANTES, AFILIADOS, SIMPATIZANTES Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER LAS CAUSAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS QUE, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 39 INCISO k): 39 Bis; 40, 47, 118 FRACCIÓN IV; HAN OBLIGADO A QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES SUPLETORIAS DE ATRACCION, ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE TODO LO RELATIVO EN MATERIA ELECTORAL Y DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; EL C. RAMÓN DÍAZ ÁVILA, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO ADSCRITO A ESA ENTIDAD, PLANTEA QUE CON EL PROPÓSITO DE QUE HAYA LA MENOR CANTIDAD DE PERSONAS INCONFORMES Y QUE LA MENOR CANTIDAD DE MILITANTES RECURRIERAN A LOS TRIBUNALES ALEGANDO VIOLACION DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES Y QUE SUS GARANTÍAS CIUDADANAS ESTUVIERAN VULNERADAS, SE QUISO EVITAR GENERAR MÁS CONTROVERSIAS ANTE LA EXISTENCIA DE CONFLICTOS INTERNOS EN LOS ÓRGANOS DE DIRECCION DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN VERACRUZ ENCABEZADOS POR LOS CC. ARTURO VELASCO MARTÍNEZ, QUIEN PRESENTARA CARTA DE RENUNCIA A SU MILITANCIA AL PARTIDO DEL TRABAJO DESDE EL 13 DE MARZO DE 2015, JUNTO CON OTROS AFILIADOS AL PARTIDO:







# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

## CARTA RENUNCIA.

C. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ  
COORDINADOR NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO  
CIUDAD DE MÉXICO, D.F.

Alberto:

Como es de tu conocimiento, los que suscribimos la presente carta renuncia, fuimos miembros fundadores del Partido del Trabajo en Chiapas, quienes con otros grupos del movimiento social nos comprometimos a desarrollar orgánicamente al partido e implantarlo territorialmente en todo el estado, sin abandonar el trabajo con las organizaciones sociales de donde proveníamos, haciendo realidad en la práctica los postulados políticos e ideológicos, de construcción desde abajo, del Poder Popular, fuimos en Chiapas los iniciadores de este proyecto partidario, y encabezamos con responsabilidad, convicción y lealtad, el liderazgo colectivo de nuestro partido; logrando resultados electorales, organizativos, políticos e ideológicos y la conquista de espacios políticos de representación, tanto en el Congreso del Estado, como, Alcaldías y Regidurías en los Ayuntamientos; logrando avances importantes en municipios como Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, San Cristóbal, Comitán, Palenque, Simojovel, Cintalapa, Jiquipilas, Yajalón, Tila, Tonalá, Arriaga, Huixtla, Motozintla, Amatenango de la Frontera, Chalchihuitán, Duraznal, Tumbalá, Suchiate, Bellavista, Chicomuselo, Concordia, Villaflores, Ostuacán, Pichucalco, Bochil, El Bosque, entre otros; logrando incluso, ganar en dos periodos consecutivos la Diputación Local de mayoría por el Distrito de Yajalón, y una Diputación Federal de mayoría por el Distrito de Motozintla.

Lo que no sabes Alberto, es que el equipo que llevo a la derrota al Movimiento Magisterial fue el que por su incorrecta política de alianzas con los dirigentes nacionales del SNTE, llevaron a la derrota a la posición del PT en el movimiento magisterial; y nosotros, debemos admitir, que nos equivocamos, al permitir que estos personajes encontraran refugio en el seno de nuestro partido, del cual paulatinamente se fueron haciendo de la dirección, hasta desplazarnos de manera deshonesta, desleal y traidora, desarrollando prácticas alejadas totalmente de nuestros documentos básicos, convirtiendo al partido en coto de poder personal y faccioso, rotándose entre ellos las posiciones políticas y manejando la prerrogativas del partido con la mayor discrecionalidad y opacidad que haría sonrosar a las peores camarillas, pues nunca rindieron, ni han rendido cuenta alguna. Lamentablemente contaron con la complacencia, apoyo y respaldo de la Dirección Nacional, y lamentamos también con tristeza y decepción que estas prácticas ya hayan permeado a toda la estructura nacional del partido, sumándose a la crisis de credibilidad y legitimidad por la que atraviesa la clase política en lo general y el sistema de partidos políticos en particular.

Con base en lo anterior, los que suscribimos la presente carta, manifestamos NUESTRA IRREVOCABLE DECISIÓN DE RENUNCIAR a nuestra militancia de más de 24 años, al Partido del Trabajo y a los cargos que aún ostentamos; debemos señalar con toda precisión y firmeza, que renunciamos a nuestra militancia política partidaria, pero no a nuestra convicción ideológica de seguir luchando desde otras trincheras, por la construcción de un mejor país, con mayor igualdad, mayor democracia y mayor participación de la ciudadanía, en donde reine el respeto a las divergencias, se deseche la intolerancia y la corrupción y se priorice el legítimo interés del pueblo, en pocas palabras la construcción en nuestro país de un auténtico poder popular.

Es lo que hacemos de tu conocimiento, para los fines a que haya lugar.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 13 de Marzo de 2015.

### ATENTAMENTE



~~Nein~~ Ferrera Gómez

Arturo Velasco Martínez

Neftalí Pérez Flores

Oscar Mendoza ~~Narcía~~

Raúl Rodríguez Ontiveros

~~Nein~~ Ferrera Vázquez

Rosalinda Ovando Corzo

Carlos Tovilla Barragán

Daniel González Vázquez



EL C. ARTURO PÉREZ PÉREZ, QUIEN ESTANDO PRESENTE EN ESTA SESIÓN SE HA NEGADO A FIRMAR LA LISTA DE ASISTENCIA, POSTURA QUE HA ADOPTADO DESDE EL PASADO MES DE



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

JUNIO DE 2015, MES EN EL QUE DEJÓ SE REGISTRAR SU ASISTENCIA PESE A ESTAR PRESENTE EN LA MAYORÍA DE LAS SESIONES, COMO EN ESTA OCASIÓN; EL C. ENRIQUE HERNÁNDEZ PERALTA, QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTA SESIÓN Y SIN EMBARGO SE HA NEGADO A FIRMAR LA LISTA DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE; C. JOSÉ ANTONIO BALDERAS ARIAS, MIEMBRO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL, QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTE SALÓN, ENTRE OTROS, Y EL ESTADO DE INCERTIDUMBRE QUE AL INTERIOR DEL PARTIDO HAN GENERADO LOS MISMOS, POR LA DISPUTA DE LA DIRIGENCIA ESTATAL CON MOTIVO DEL REPARTO DE CANDIDATURAS, PREVIO AL INICIO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA CONVENCIÓN ELECTORAL. DEBIDO A LA URGENCIA DE TOMAR DETERMINACIONES PARA DEJAR A SALVO EL DERECHO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A POSTULAR Y REGISTRAR CANDIDATO A GOBERNADOR, RESULTA NECESARIO PROCEDER AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL CANDIDATO O CANDIDATA A GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015 – 2016 Y DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS ESTATUTARIAS VIGENTES.

TODO LO ANTERIOR, EN VIRTUD DEL DERECHO QUE LE ASISTE AL PARTIDO DEL TRABAJO DE POSTULAR CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, AL SER UN INSTITUTO POLÍTICO LEGALMENTE CONSTITUIDO DERIVADO DE LA “RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RELATIVO AL REGISTRO DEL PARTIDO DEL TRABAJO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SUP-RAP-756/2015-2016”; Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 Y 23 FRACCIÓN I INCISO A); DE LA LEY GENERAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 42 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 4 FRACCIÓN I; 8, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 44, 46, 58, 59, 60, 61, 62, 69, 70, 71, 72, 73, 74 DEL CÓDIGO ELECTORAL NÚMERO 577, PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 14, 15 INCISO b); 16 INCISO e); 17 INCISOS b) y e); 18 INCISOS a), b), d), e), h) e i); 19, 20 INCISOS a) y b); 21 INCISOS a) y b), 23, 37, 39, 39 Bis, 43, 44 INCISOS a), g), h) e i); 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO; LA CONVOCATORIA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATO AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EMITIDA POR LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO 14 DE ENERO DE 2016; ASÍ COMO EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA QUE EMITIÓ LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES EN RELACIÓN CON EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATO DEL PARTIDO DEL TRABAJO AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015 – 2016.





# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

a) **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CANDIDATO(A) DEL PARTIDO DEL TRABAJO AL CARGO DE GOBERNADOR(A) DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015 -2016.** EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL C. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ, MODERADOR DE LA MESA, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL C. RICARDO CANTÚ GARZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, QUIEN MANIFIESTA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 118 FRACCIONES I Y IV; DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE FACULTA Y SE AUTORIZA A LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL COMO MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL EQUIVALENTE A CONGRESO NACIONAL, PARA QUE DE MANERA SUPLETORIA, SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EN EL MOMENTO EN QUE POR SÍ MISMA LO CONSIDERE CONVENIENTE, Y APRUEBE POR MAYORÍA SIMPLE DE POR LO MENOS EL 50% MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, LA POSTULACIÓN, REGISTRO Y, EN SU CASO, SUSTITUCIÓN DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE PARA EL CASO CONCRETO RESULTA SER LA CANDIDATURA AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2015.

EN ESE TENOR, ES NECESARIO RECORDAR A LOS PRESENTES LO SIGUIENTE: QUE CON FECHA 14 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, ESTE INSTITUTO POLÍTICO EMITIÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LOS CARGOS DE GOBERNADOR Y DIPUTADOS LOCALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015- 2016, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; EL 05 DE FEBRERO DE LA ANUALIDAD, LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES EMITIÓ LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA NO INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA LOS CARGOS DE GOBERNADOR Y DIPUTADOS LOCALES CONFORME A LA *CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN, ELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATO Y FÓRMULAS DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ Y DIPUTADOS LOCALES*, MISMA QUE FUE NOTIFICADA EN TIEMPO Y FORMA AL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ. EN ESE SENTIDO, Y AL ENCONTRARSE SIN PRECANDIDATOS QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN ESTABLECIDO EN LA MENCIONADA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO -Y DIPUTADOS LOCALES-, RESULTA NECESARIO PROCEDER A LA DESIGNACIÓN DEL CANDIDATO O CANDIDATA A GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL ÓRGANO ELECTORAL ESTATAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015- 2016, EN EL ESTADO DE VERACRUZ. AUNADO A LO ANTERIOR, SE HACE REFERENCIA QUE DEBIDO A QUE ACTUALMENTE TRANSCURRE EL PLAZO PARA REGISTRAR CANDIDATOS A GOBERNADOR EN TÉRMINOS DEL CALENDARIO ELECTORAL, Y TODA VEZ QUE SE TRATA DE UN CASO EXTRAORDINARIO, POR LA BREVEDAD DE LOS TIEMPOS Y PLAZOS RESULTA NECESARIO Y URGENTE DESIGNAR Y ELEGIR AL CANDIDATO QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DEL TRABAJO A EFECTO DE QUE ESTE INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL ESTÉ EN APTITUD DE EJERCER SU DERECHO A REGISTRAR Y POSTULAR CANDIDATO O CANDIDATA A GOBERNADOR.



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, SE HACE LA PRESENTACIÓN DE LA C. ALBA LEONILA MÉNDEZ HERRERA ES LICENCIADA EN GESTIÓN EN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. TIENE EL DIPLOMADO DE METODOLOGÍAS SUSTENTABLES PARA EL DESARROLLO LOCAL POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID ESPAÑA, EN POLÍTICAS PÚBLICAS POR EL INSTITUTO TECNOLOGÍA CO-AUTÓNOMO DE MÉXICO, GOBIERNO MUNICIPAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD XOCHIMILCO, EN DESARROLLO LOCAL Y PLANEACIÓN MUNICIPAL PARTICIPATIVA POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, EN INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO FORMULACIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN FINANZAS PARA NO FINANCIEROS POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MONTERREY CAMPUS EDO. DE MÉXICO Y CAMPAÑAS ELECTORALES POR THE GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY. ASÍ MISMO A RECIBO LOS CURSOS DE PERIODISMO, CAPACITACIÓN PARA PROMOTORES RURALES DE MERCADO, PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA POLÍTICA, MUJERES EN EL GOBIERNO MUNICIPAL, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y HA PARTICIPADO EN EL CONGRESO NACIONAL DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA. SU EXPERIENCIA PROFESIONAL LABORAL INICIA EN EL AÑO DE 1998 COMO REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATZÁLAN VERACRUZ. POSTERIORMENTE EN EL AÑO 2000 ES DIPUTADA FEDERAL POR LA LVIII LEGISLATURA SIENDO COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL P.A.N POR EL ESTADO DE VERACRUZ, ASÍ MISMO SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES EN LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EN EL AÑO 2003 ES DESIGNADA SECRETARIA TÉCNICA NACIONAL DEL PROGRAMA FEDERAL DE OPORTUNIDADES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL. PARA EL 2005 SE RIGE COMO PRESIDENTA MUNICIPAL DE ATZÁLAN VERACRUZ. POR SU AMPLIA EXPERIENCIA EN EL AÑO 2008 FUE ELECTA DIPUTADA LOCAL PARA LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DONDE PRESIDE LA COMISIÓN DE GÉNERO Y FAMILIA ADEMÁS ES SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA MUJER Y ANTE EL SISTEMA PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES. PARA EL AÑO 2012 OBTIENE UNA CURUL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS TENIENDO LA VICE-COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL P.A.N, Y TIENE EL HONOR DE PRESIDIR LA COMISIÓN DE CITRICULTURA ADEMÁS ES MIEMBRO DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO SOCIAL, ASUNTOS INDÍGENAS, Y DE CITRICULTURA Y ESPECIAL EN CAFÉ. SU EXPERIENCIA POLÍTICA LA DESARROLLA DESDE EL AÑO 1997 CUANDO ES CANDIDATA A SINDICO SUPLENTE EN EL AYUNTAMIENTO DE ATZÁLAN VERACRUZ. PARA EL AÑO DE 1998 ES INTEGRANTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN ATZÁLAN VERACRUZ. Y REPRESENTANTE DE ESE INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL IFE. EN 1999 ES NOMBRADA POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN VERACRUZ COMO ENLACE DE PROMOCIÓN POLÍTICA DE LA MUJER. PARA EL AÑO 2000 ES PRESIDENTA INTERINA DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE ATZÁLAN VERACRUZ, EN ESE MISMO AÑO LA NOMBRAN SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ATZÁLAN. EN EL 2001 ES NOMBRADA REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN, EN EL CONGRESO INTERNACIONAL DE MUJERES EN



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---

ALEMANIA. EN EL AÑO 2003 ES COORDINADORA DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A DIPUTADO FEDERAL POR EL DISTRITO 07 Y DESDE ESE MISMO AÑO ES CONSEJERA ESTATAL DEL PAN. EN EL 2004 ES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL INTERNA DEL C.D.E. DEL PAN. EN EL AÑO 2005 ES INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PLANTAR DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PAN, ASÍ MISMO OBTIENE EL NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE ALCALDES PANISTAS POR EL ESTADO DE VERACRUZ. EN EL AÑO 2006 OBTIENE LA CANDIDATURA A LA SENADURÍA PLURINOMINAL POR EL ESTADO DE VERACRUZ EN ESE MISMO AÑO ES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS DEL C.D.E. PAN EN VERACRUZ. TRANSCURREN LOS AÑOS Y PARA EL 2013 NUEVAMENTE ES CANDIDATA A PRESIDENTE MUNICIPAL POR ATZÁLAN VERACRUZ. ACTUALMENTE ES CONSEJERA NACIONAL DEL PAN, Y DESDE 1999 MIEMBRO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN VERACRUZ.

EN USO DE LA VOZ, LA C. ALBA LEONILA MÉNDEZ HERRERA INDICA QUE DE SER APROBADA SU CANDIDATURA PARA SER POSTULADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, INDICÓ QUE LA CRISIS POR LA QUE ATRAVIESA LA ENTIDAD, AFECTA A TODOS, PERO PRINCIPALMENTE A LA GENTE DEL CAMPO Y ZONAS MARGINADAS, A QUIENES LOS OTROS PARTIDOS NI VEN NI ESCUCHAN. INDICÓ QUE MÁS ALLÁ DE AMBICIONES PERSONALES O VENGANZAS POLÍTICAS, LO QUE LE MUEVE ES EL CORAZÓN Y EL AMOR POR SU TIERRA, POR SU GENTE Y POR VERACRUZ. DURANTE SU DISCURSO SEÑALÓ QUE HAY QUIENES QUIEREN GOBERNAR VERACRUZ, PERO NO CONOCEN LA POBREZA Y MARGINACIÓN EN LA QUE VIVEN MILES DE FAMILIAS VERACRUZANAS. PARA GOBERNAR VERACRUZ, SE DEBE CONOCER A LA GENTE QUE SUFRE POR LA SITUACIÓN CRÍTICA DE INSEGURIDAD, POBREZA Y MARGINACIÓN POR LA QUE ATRAVIESA EL ESTADO DE VERACRUZ”. AÑADIÓ QUE VERACRUZ TIENE QUE SER DIFERENTE. ¡A VERACRUZ LE FALTA QUE LO GOBIERNE UNA MUJER!. COMENTÓ QUE UNA MUJER ES COMPRENSIÓN, ES PROTECCIÓN; UNA MUJER TIENE SENSIBILIDAD Y CARÁCTER, Y SI UNA MUJER PUEDE PONER ORDEN EN EL HOGAR, TAMBIÉN PUEDE GOBERNAR VERACRUZ. CONFÍO EN QUE GANARÁ ESTA ELECCIÓN PORQUE VERACRUZ ESTÁ FRACTURADO Y AGRAVIADO, POR ELLO SE TIENE QUE HACER UNA REVOLUCIÓN DE CONCIENCIAS, PORQUE EL ESTADO NO PUEDE MÁS ANTE TANTA CRISIS. INVITARÁ A LOS JÓVENES, A LAS MUJERES, A LOS HOMBRES DE BIEN DE VERACRUZ, A QUE JUNTOS SAQUEN DEL GOBIERNO A ESOS POLÍTICOS CORRUPTOS Y DESHONESTOS QUE HAN AGRAVIADO A VERACRUZ, AÑADIÓ. CONCLUYÓ COMPARTIENDO QUE TIENE LA ESPERANZA DE QUE VERACRUZ VA A CAMBIAR, PORQUE CON EL VOTO DE CONCIENCIA Y DE CONVICCIÓN SE PUEDE LOGRAR”. POR SU PARTE EL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN VERACRUZ, C. RAMÓN DÍAZ ÁVILA, DIJO QUE LA C. ALBA LEONILA MÉNDEZ HERRERA, ES UNA MUJER QUE LA CONOCEN EN TODA LA ENTIDAD Y LA IDENTIFICAN COMO UNA LUCHADORA SOCIAL.

BAJO ESAS CIRCUNSTANCIAS, DESPUÉS DE UN EXHAUSTIVO ANÁLISIS Y DISCUSIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DE NUMEROSOS ORADORES, CONVENCIONISTAS ELECTORALES NACIONALES QUE MANIFESTARON SUS ARGUMENTOS EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE POSTULAR A LA C. ALBA LEONILA MÉNDEZ HERRERA COMO CANDIDATA DEL PARTIDO DEL TRABAJO AL CARGO DE GOBERNADORA DEL ESTADO DE VERACRUZ. POR LO QUE SE PROCEDE A CONSULTAR AL



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

PLENO DE LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN DECIDIDO AL INICIO DE ESTA ASAMBLEA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, REGISTRÁNDOSE OCHENTA VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS CONVENCIONISTAS NACIONALES ASISTENTES LA MENCIONADA PROPUESTA, POR LO QUE

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 Y 23 FRACCIÓN I INCISO A); DE LA LEY GENERAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 42 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 4 FRACCIÓN I; 8, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 44, 46, 58, 59, 60, 61, 62, 69, 70, 71, 72, 73, 74 DEL CÓDIGO ELECTORAL NÚMERO 577, PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 14, 15 INCISO b); 16 INCISO e); 17 INCISOS b) y e); 18 INCISOS a), b), d), e), h) e i); 19, 20 INCISOS a) y b); 21 INCISOS a) y b), 23, 29 INCISO f); 37, 37 Bis 1; 39, 39 Bis; 40, 42 INCISO c), 43, 44 INCISOS a), e), g), h) e i); 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO; LA CONVOCATORIA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATO AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EMITIDA POR LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO 14 DE ENERO DE 2016; ASÍ COMO EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA QUE EMITIÓ LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES EN RELACIÓN CON EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATO DEL PARTIDO DEL TRABAJO AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015 – 2016:**

## **RESUELVE**

**PRIMERO.** CON FUNDAMENTO EN LA BASE OCTAVA DE LA CONVOCATORIA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATO AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EMITIDA POR LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO 14 DE ENERO DE 2016; EN RELACIÓN CON LA BASE QUINTA Y LA BASE DÉCIMA DE LA MISMA, **LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ELIGE Y POSTULA A LA C. ALBA LEONILA MÉNDEZ HERRERA, COMO CANDIDATA AL CARGO DE GOBERNADORA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015 – 2016, Y SERÁ QUIEN OSTENTE LA BANDERA DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LOS COMICIOS DEL PRÓXIMO 05 DE JUNIO.**

**SEGUNDO.** SE ORDENADA DIFUNDIR LA PRESENTE DETERMINACIÓN MEDIANTE CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN EN LOS ESTRADOS DE LA SEDE NACIONAL Y ESTATAL (VERACRUZ) DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---

b. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO REALICE LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE CANDIDATO(A) PARA LA ELECCIÓN DE ELECCIÓN DE GOBERNADOR(A) DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016. ENSEGUIDA, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, ASÍ COMO EL CÓDIGO ELECTORAL NÚMERO 577, PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL PARTIDO DEL TRABAJO REALICE LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE CANDIDATA PARA EL CARGO DE GOBERNADORA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016. SE PLANTEA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 Bis Y 118 FRACCIÓN IV; DEL MARCO ESTATUTARIO Y EL MÉTODO DE SELECCIÓN INTERNA, CORRESPONDE ANALIZAR, DISCUTIR Y APROBAR A ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DICHA POSTULACION Y SE REALIZARA CON BASE EN LO QUE ESTABLECEN LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS ELECTORALES, LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LOS ACUERDOS DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL DE DECISION EN EL PARTIDO DEL TRABAJO, EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL. UNA VEZ QUE SE HAN REVISADO LAS DOCUMENTALES DE LA C. ALBA LEONILA MÉNDEZ HERRERA Y QUE SE HA COMPROBADO QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; EN LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; EL CÓDIGO ELECTORAL NÚMERO 577, PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; EL “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN, SE EMITEN CRITERIOS GENERALES A EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GENERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PARA TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR A NIVEL LOCAL” INE/CG63/2016, EMITIDO EL PASADO OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS; ASÍ EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE HA REVISADO SU PERFIL POLÍTICO Y SE HA SOMETIDO AL ESCRUTINIO DEL PLENO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL; SE PROPONE QUE EL REGISTRO Y EN SU CASO, SUSTITUCION DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LO REALICE LA REPRESENTACION DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ Y SEAN SUPERVISADOS POR LOS CC. RAMÓN DÍAZ ÁVILA Y PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ. SE ANALIZAN LAS PROPUESTAS, MISMAS QUE SON DISCUTIDAS POR EL PLENO Y UNA VEZ QUE SE CONSIDERA AGOTADA LA DISCUSION, SON SOMETIDAS A VOTACION Y CON OCHENTA VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES:





# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 Y 23 FRACCIÓN I INCISO A); DE LA LEY GENERAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 42 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 4 FRACCIÓN I; 8, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 44, 46, 58, 59, 60, 61, 62, 69, 70, 71, 72, 73, 74 DEL CÓDIGO ELECTORAL NÚMERO 577, PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 14, 15 INCISO b); 16 INCISO e); 17 INCISOS b) y e); 18 INCISOS a), b), d), e), h) e i); 19, 20 INCISOS a) y b); 21 INCISOS a) y b), 23, 29 INCISO f); 37, 37 Bis 1; 39, 39 Bis; 40, 42 INCISO c), 43, 44 INCISOS a), e), g), h) e i); 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO; LA CONVOCATORIA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATO AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EMITIDA POR LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO 14 DE ENERO DE 2016; ASÍ COMO EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA QUE EMITIÓ LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES EN RELACIÓN CON EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATO DEL PARTIDO DEL TRABAJO AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015 – 2016, ACUERDA:

**PRIMERO.** SE APRUEBA POSTULAR A LA C. ALBA LEONILA MÉNDEZ HERRERA, COMO CANDIDATA DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CARGO A GOBERNADORA EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016.

**SEGUNDO.** SE FACULTA A LOS CC. RAMÓN DÍAZ ÁVILA Y PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ Y COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE INTEGREN EL EXPEDIENTE DE LA C. ALBA LEONILA MÉNDEZ HERRERA, Y DE MANERA CONJUNTA O INDISTINTA Y A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, FIRMEN EL ESCRITO POR EL QUE SOLICITE SU REGISTRO COMO CANDIDATA AL CARGO DE GOBERNADORA DEL ESTADO DE VERACRUZ, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y EN SU CASO SOLVENTEN LAS OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS QUE DICHO ÓRGANO ELECTORAL ESTATAL LES SOLICITE A EFECTO QUE PROCEDA EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.

**TERCERO.** SE FACULTA A LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA QUE DE MANERA INSISTINTA Y A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, BAJO LA SUPERVISIÓN DE LOS CC. RAMÓN DÍAZ ÁVILA Y PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ Y COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ, RESPECTIVAMENTE; EN EL SUPUESTO DE QUE LOS MISMOS ASÍ LO DECIDAN, REGISTREN Y EN SU CASO, SUSTITUYAN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL





# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---

ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A LA C. ALBA LEONILA MÉNDEZ HERRERA, CANDIDATA QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DEL TRABAJO AL CARGO DE GOBERNADORA EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016,

**5. CLAUSURA DE LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL.** UNA VEZ DESAHOGADOS TODOS LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA CONVENCIÓN, SE PROCEDE A DECLARAR LA CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, SIENDO LAS VEINTIDÓS HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FE, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

-----  
-----  
-----  
-----

**UNIDAD NACIONAL**  
**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**LIC. SILVANO GARAY ULLOA**  
**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA**  
**COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL**